

Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2025-000065-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2025

PARA: Sr. Dr. José Ignacio Moreno Álava
Director General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Delegación y/o Designación como Responsable del Tratamiento de Datos Personales de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

Por medio del presente, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, conforme a la acción de personal No. DARH-2022-179 de fecha 18 de mayo de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Código Orgánico Administrativo, me permito emitir la presente **Delegación como Responsable del Tratamiento de Datos Personales de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario**, bajo los siguientes términos:

1.- Base Legal:

La Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de datos personales, el acceso y decisión sobre dicha información, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos requerirán autorización del titular o el mandato de la ley.

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y servidores públicos ejercerán únicamente las competencias atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y para garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

La administración pública, regida por principios de eficacia, eficiencia, calidad, entre otros, constituye un servicio a la colectividad.

El Estado tiene como deberes generales garantizar los derechos de las personas, dirigir y regular el proceso de desarrollo, generar y ejecutar políticas públicas, entre otros, para asegurar el buen vivir. Asimismo, el Estado tiene la obligación de garantizar la soberanía alimentaria, proporcionando alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

La Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria establece la creación de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, como una entidad técnica con competencia nacional, encargada de la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales tiene como objeto garantizar el derecho a la protección de datos personales y establece los principios, derechos y obligaciones relacionados con su tratamiento. Define al Delegado de Protección de Datos Personales como la persona encargada de supervisar el cumplimiento normativo y servir como punto de contacto con la Autoridad de Protección de Datos Personales.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Código Orgánico Administrativo, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión.

Con base en lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley, el director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario:

Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2025-000065-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2025

2.- DELEGACIÓN:

A la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, en su calidad de Responsable y/o Delegado de Protección de Datos Personales, representada por el Dr. José Ignacio Moreno Álava, Director General de dicha Dirección. Se le encarga la ejecución y verificación del cumplimiento de la Resolución No. 0006 de 14 de enero de 2025, siendo sus obligaciones y responsabilidades conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Lo que me permito remitir para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Patricio Almeida Granja
DIRECTOR EJECUTIVO

gm/JM